

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



RECIBIDO

11 ABR 2017

Edm - 10.48 am

UNIDAD

CENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
Horizonte de Posibilidades

## Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

Folio: 096

### Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: 11 / Abril / 17

Nombre Completo: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Número Telefónico: [REDACTED]

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

#### Información Solicitada:

(Agregar fechas o cualquier otra referencia que proporcione su localización).

ESTA  
ESPACIOS DISPONIBLES EN LOS  
PANTEONES MUNICIPALES, PARA SEPULTAR A LOS  
MUERTOS  
OBRAS PUBLICAS.

Modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información:

Copias.

Otro tipo de modalidad, especifique: \_\_\_\_\_



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

11 ABR 2017  
*[Firma]*  
**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: SE-051-VII/2017  
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA  
Playas de Rosarito, B.C., a 11 de abril del 2017.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
**RECIBIDO**  
12 ABR 2017  
*En ka 10:52am*  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**JOSÉ MIGUEL ANGULO SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a la solicitud no. 046 recibida el día 11 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico [jteno@rosarito.gob.mx](mailto:jteno@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Espacios disponibles en los Panteones Municipales, para sepultar a los muertos.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.

UNIDAD CONCENTRADORA DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DESPACHADO**  
11 ABR 2017

UNIDAD  
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**RECIBIDO**  
17 ABR 2017  
EXA B.C.O.  
UNIDAD

CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES

No. De Oficio 568 /OPM/2017  
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 17 de Abril del 2017

**JORGE OMAR CARDENAS TENO**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
DEL VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
**PRESENTE:**

**RECIBIDO**  
**CANCELADO**  
17 ABR 2017  
KEbra oziss

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su similar SE-051-VII/2107 de fecha 11 de Abril del año en curso, en relación a la solicitud de dar respuesta a la petición Ciudadana e informar sobre el número de espacios disponibles en los panteones Municipales, para sepultar a los Cuerpos (**Servicio de Inhumación**), tengo a bien informarle que este H. Ayuntamiento no cuenta con Panteón Municipal, los Panteones donde se da Servicio de Inhumación son del Dominio Ejidal Particular, los cuales están ubicados en el Ejido Plan Libertador, y otro en el Ejido Primo Tapia, cabe hacer mención que el Panteón que se ubica en la Col. Ejido Mazatlán es Ejidal en Trámite al Dominio Municipal en el 60% de su Capacidad por medio de Convenio, mismo que se encuentra sin Espacios para prestar el Servicio de Inhumación.

El Panteón que se ubica en el Ejido Primo Tapia está en trámite la Concesión con este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en el cual se está considerando una Superficie Municipal de 7,456.149 m<sup>2</sup> se han estimado 1,200 espacios para el Servicio de Inhumación.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**DESPACHADO**  
17 ABR 2017  
**DESPACHADO**  
OBRAS PUBLICAS

**ATENTAMENTE**  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

**JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



C.c.p.. Archivo  
JMAS/MAEG





VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**

*Horizonte de Posibilidades*

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: R-SE-043-VII/2017**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de abril del 2017.

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información recibida el día 11 de abril del 2017, identificada con el número de folio 046, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se hace entrega en documento adjunto al presente, de la respuesta de la dirección de Obras y Servicios Públicos a su petición, referente a espacios disponibles en los panteones municipales.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**

**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

UNIDAD CONCENTRADORA DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**DESPACHADO**  
18 APR 2017

UNIDAD  
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

